



**RELACION DEFINITIVA DE CANDIDATURAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS PUESTO DE REFERENCIA 2003 - Investigador Sistemas de Acelerador – Tras la valoración de méritos (1 plaza)**

Conforme a la **RESOLUCIÓN DE 9 DE DICIEMBRE DE 2020**, del Director Ejecutivo del **CONSORCIO ESS BILBAO**, por la que se aprueba la convocatoria pública para la provisión de una (1) plaza en régimen laboral temporal para el Consorcio ESS Bilbao.

La primera fase consistirá en la valoración de méritos según la documentación presentada y según Anexo I y Anexo V.

Concluida la primera fase el Tribunal publicará en el lugar o lugares donde se expusieron las listas de admitidos, en <http://www.essbilbao.org> y en el tablón de anuncios de la sede de ESS Bilbao, la relación que contenga la valoración provisional de méritos de la fase 1 de concurso, con indicación de la puntuación obtenida en esta fase.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de **cinco días** hábiles a partir del siguiente al de la publicación de dicha relación, para efectuar las alegaciones pertinentes. Finalizado dicho plazo, el Tribunal publicará la relación con la valoración definitiva indicando los aspirantes que hayan alcanzado el mínimo establecido para superar esta fase.

Finalizado dicho plazo, el Tribunal publicará la relación con la valoración definitiva indicando los aspirantes que hayan alcanzado el mínimo establecido para superar esta fase.

**RELACIÓN DE CANDIDATOS Y VALORACIÓN DEFINITIVA QUE SUPERAN LA FASE I**

<b>ADMITIDOS DNI</b>	<b>Valoración Fase 1</b>	<b>Valoración Fase 2</b>	<b>Valoración Total</b>
78926840V	39 (SUPERA FASE I)		

El candidato con DNI 78926840V ha superado definitivamente la primera fase de valoración de méritos tras haber superado los requisitos detallados en las bases de la convocatoria consistente en obtener un mínimo de 25 puntos tal y como aparece detallado en las bases de la convocatoria.

Esta resolución, se publicará en los mismos lugares que las anteriores.

En Derio a 25 de enero de 2021

El Director Ejecutivo del CONSORCIO ESS BILBAO

D. Mario Pérez López